

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ABRIL 18 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 056

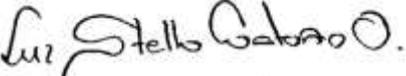
Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2018-00315-00	EJECUTIVO	BANCO COOMEVA BANCOOOMEVA S.A	CLAUDIA XIMENA ARISMENDI PEREZ	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. ARCHÍVESE.	ABRIL 08 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2019-00280-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COPROGENVA	CLAUDIA PATRICIA ZAPATA RESTREPO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	ABRIL 08 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2019-00407-00	EJECUTIVO	JACQUELINE BOCANEGRA ARANGO	ALEX JULIAN MUÑOZ BOCANEGRA	APROBAR LA DILIGENCIA DE REMATE REALIZADA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2022. ADJUDICAR A LA DEMANDANTE, POR CUENTA DEL CRÉDITO, LA CUOTA PARTE DEL 33.33% DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE, CALLE 16 # 15-56 DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO. EXPÍDASE COPIAS AUTÉNTICAS DE LA DILIGENCIA DE REMATE Y DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN. LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO Y SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE DEL 33.33% DEL REFERIDO BIEN INMUEBLE.	ABRIL 08 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2019-00432-00	EJECUTIVO	FERNANDO ROJAS COLLAZOS	RUBER RODRIGUEZ CACERES	COMUNICAR AL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, QUE EL EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADO CON OFICIO No.1243 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020, SI SURTE EFECTO EN EL PRESENTE ASUNTO.	ABRIL 08 DE 2022

5	76-111-40-03-001-2020-00024-00	EJECUTIVO	ÁLVARO HERNÁN GÓMEZ RODRÍGUEZ	PRIVADO	TENER POR CITADA A LA DEMANDADA Y PROSEGUIR CON LA GESTIÓN DE AVISO.	ABRIL 08 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2020-00067-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN FERNANDO ALZATE RUA	AGREGAR EL MEMORIAL PRESENTADO POR EL EXTREMO ACTIVO. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA, LA RESPUESTA DADAS POR LAS ENTIDADES BANCARIAS SEÑALADAS.	ABRIL 08 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2020-00235-00	EJECUTIVO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	COMFANDI	PRIVADO	ABSTENERSE DE VALIDAR LA CITACIÓN ENVIADA A LOS DEMANDADOS, ALLEGADA POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	ABRIL 08 DE 2022
8	76-111-40-03-001-2021-00400-00	EJECUTIVO	ALVARO TEJADA DELGADO	PRIVADO	REITERASE LO RESUELTO POR EL DESPACHO EN AUTO NO.606 DEL 25 DE MARZO DEL 2022, OBRANTE EN EL CUADERNO ÚNICO. AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA PARTE DEMANDANTE SIN MÁS PRONUNCIAMIENTO POR LO EXPUESTO EN EL PRESENTE AUTO.	ABRIL 08 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2021-00419-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	PRIVADO	AGREGAR AL PRESENTE CUADERNO, LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL EXTREMO ACTIVO, CONSISTENTE EN LAS PRUEBAS DE GESTIÓN DE CITACIÓN DEL DEMANDADO.	ABRIL 08 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2022-00066-00	EJECUTIVO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A	PRIVADO	ACCEDER AL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA - EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE PREVIAS ANOTACIONES DE RIGOR.	ABRIL 08 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Abril 18 de 2022, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Abril 18 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.
SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-